

LLAMAMOS LA ATENCIÓN SOBRE LA PERSECUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA Y CRÍTICA EN EL PARAGUAY

Para Jubileo Sur/Américas es de fundamental importancia la participación activa y democrática, en la construcción de una sociedad con más justicia económica, social y ambiental. En tal sentido, quierellamarlaatenciónsobrelasituacionesquevienenocurriendo en el Paraguay, con medidas propias de gobiernos autocráticos, que pretenden anular la intervención crítica en los asuntos públicos por parte de la ciudadanía y afectar seriamente la libertad de organización.

En función a lo señalado, destaca el intento de promulgación de un proyecto ley “que establece el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro” (OSFL), que deja al arbitrio de instancias administrativas la suspensión de las actividades tanto de personas jurídicas como físicas bajo criterios amplios y discrecionales. La pretendida normativa genera también una superposición de registros y de rendición de cuentas, al tiempo de establecer multas desproporcionadas para las organizaciones (entre 38 mil y 380 mil dólares) y para las personas físicas entre 7 mil y 20 mil dólares estadounidenses además de la proscripción de la participación ciudadana.

En relación con este hecho, tres relatoras especiales de las NNUU (sobre Libertad de reunión pacífica y de asociación; Libertad de opinión y de expresión; y la Situación de los defensores de DD. HH.), han emitido un dictamen, en el que señalan que la propuesta de legislación “podría restringir, indebidamente, los derechos a la privacidad, la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación, protegidos por los artículos 17, 19, 21 y 22 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos”.

A su vez, en un reciente cambio de la Carta Orgánica Policial, ha abierto la posibilidad de que la policía puede asumir, a partir de una petición de funcionario público administrativo, la investigación de cualquier ciudadano o ciudadana, con lo cual se confiere facultades propias del Ministerio Público (Fiscalía General de la República) o del Poder Judicial, a dicho estamento.

Junto a otros indicadores, similares, pero de menor incidencia, existen claras evidencias de la pretensión de no solo desalentar la libertad de organización y participación en los asuntos públicos, sino a pasar directamente a la persecución, principalmente a sectores que ejercen una función de contraloría de las mismas acciones del Estado, suplen deficiencias de las políticas públicas y, por sobre todo, a partir de estas actividades, cumplen un rol crítico en la construcción de una sociedad más inclusiva y en la promoción de los derechos humanos.

Hacemos también una exhortación al Poder Legislativo del Paraguay a desistir de estas pretensiones autoritarias, en la convicción de que solo a través de la participación democrática de todas y todos los ciudadanos y las ciudadanas será posible un futuro que permita la igualdad de oportunidades.

Expresamos, finalmente, nuestra solidaridad con las organizaciones fraternas. Reafirmamos que solo a través de una democracia representativa y participativa, lograremos la justicia económica, social y ambiental.

JUBILEO SUR/AMÉRICAS
— 25 de julio de 2024

